

Guías paso a paso

Inscripción en la AFIP

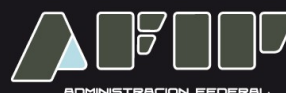
Solicitud de CUIT, Clave Fiscal y
Alta de impuestos

www.afip.gob.ar

0810-999-AFIP (2347)

Desde tu celular *2347 de lunes a viernes de 8 a 20 hs

mayuda@afip.gob.ar



Tenga en cuenta que:

- Para inscribirse ante la AFIP y poder realizar su actividad económica deberá contar su Clave Única de Identificación (CUIT) y su “Clave Fiscal”; para luego poder realizar el alta de impuestos.
- Luego de efectuar la aceptación de los datos biométricos y la declaración de actividades económicas podrá consultar las GUIAS PASO A PASO para completar el trámite de inscripción según se detalla para cada caso:
 - Adhesión Monotributo: [¿Cómo efectuar la Adhesión al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes RS \(Monotributo\)?](#)
 - Alta de Impuestos: [¿Cómo se registran las altas y bajas de impuestos y/o regímenes por Internet?](#)
 - Categorías Autónomos: [¿Cómo me categorizo? ¿Cómo efectúo la Recategorización anual? - Trabajadores Autónomos](#)

PASO 1 – Solicitud de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y Clave Fiscal

La solicitud de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), se debe efectuar personalmente en la Dependencia de este Organismo en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del sujeto que requiere su inscripción.

Podrá consultar la Dependencia que le corresponde, ingresando en la página web de la AFIP (www.afip.gov.ar) a la opción “Dependencias”.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

1) Formulario N° 460/F por duplicado

¿Qué información se debe completar en este Formulario?

- Datos de identificación
- Datos Referenciales” (Nombres y Apellidos)
- Domicilio real” (que figura en el Documento Nacional de Identidad)
- Domicilio fiscal
- Otros datos” (Teléfono y correo electrónico de contacto)

El titular o persona debidamente autorizada deberá firmar el reverso del formulario. La firma deberá estar certificada por entidad bancaria, autoridad policial o escribano, excepto cuando sean suscriptos ante algún funcionario de la dependencia de la AFIP en la que se efectúa la presentación, en cuyo caso, éstos actuarán como autoridades certificantes.

Este formulario podrá ser completado en forma interactiva ingresando a la siguiente dirección:

<http://www.afip.gov.ar/genericos/formularios/archivos/interactivos/f460f.pdf>

2) Documentación respaldatoria requerida para cada caso:

Identidad:

- **Argentinos nativos o naturalizados y extranjeros:** original y fotocopia del documento nacional de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento. Los extranjeros deberán presentar además el original y fotocopia del documento de identidad del país de origen, pasaporte o cédula del MERCOSUR (de tratarse de un país limítrofe).

- **Extranjeros con residencia en el país -incluida la temporaria o transitoria- que no posean documento nacional de identidad:** original y fotocopia de la cédula de identidad, o del certificado o comprobante que acredite el número de expediente asignado por la Dirección Nacional de Migraciones, donde conste el carácter de su residencia.

Domicilio Fiscal

Deberá presentar dos de las siguientes constancias:

- a) Certificado de domicilio expedido por autoridad policial,
- b) Acta de constatación notarial,
- c) Fotocopia de alguna factura de servicios públicos a nombre del contribuyente o responsable,
- d) Fotocopia del título de propiedad o contrato de alquiler o de "leasing", del inmueble cuyo domicilio se denuncia,
- e) Fotocopia del extracto de cuenta bancaria o del resumen de tarjeta de crédito, cuando el solicitante sea el titular de tales servicios,
- f) Fotocopia de la habilitación municipal o autoridad municipal equivalente, cuando la actividad del solicitante se ejecute en inmuebles que requieran de la misma.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes que, a su criterio, acrediten fehacientemente el domicilio fiscal denunciado.

Asimismo, este organismo podrá disponer la verificación del domicilio fiscal, mediante la concurrencia al mismo del personal de esta Administración Federal o a través del permisionario postal, reemplazando la referida documentación respaldatoria.

3) Cuando posea sucursales u otros establecimientos afectados a la actividad o, cuando siendo responsables de impuesto internos, posea más de un local afectado al fraccionamiento o elaboración de productos gravados, deberá presentar el Formulario N° 561.

Este formulario podrá ser impreso ingresando a la consulta de formularios desde la página web de la AFIP (<http://www.afip.gov.ar/genericos/formularios>),

4) Deberá registrar, ante personal de la dependencia, sus datos biométricos (firma, foto, y eventualmente huella dactilar). Además se efectuará el escaneo del documento que acredite su identidad.

Esta información quedará reflejada en el sistema, para una identificación más segura con el objeto de evitar la utilización de documentación apócrifa y preservar la seguridad jurídica y patrimonial de las personas ajenas a la comisión de dichos fraudes.

De la dependencia AFIP-DGI obtendrá el duplicado del F.460/F con su número de CUIT y la constancia de la tramitación de la “Clave Fiscal”.

PASO 2 – Ratificación de los datos biométricos


1) Deberá ingresar con se “Clave Fiscal” al servicio “Aceptación de datos biométricos” para confirmar su firma y fotografía.



Recuerde que para acceder a este servicio deberá:


- Ingresar a la página de la AFIP (www.afip.gob.ar) y presionar en el recuadro “Acceso con Clave Fiscal”.
- A continuación se despliega una pantalla, en la cual debe ingresar su número de CUIT/CUIL/CDI y en el campo “CLAVE” su clave fiscal. Luego presione el botón “INGRESAR”.
- El sistema desplegará en pantalla la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el denominado “**Aceptación de Datos Biométricos**”. De no encontrar este servicio deberá habilitarlo utilizando la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

Finalmente accederá a la pantalla de confirmación que se muestra a continuación:



Acceda con Clave Fiscal:
CUIT / CUIL / CDI

Aceptación de Datos Biométricos

 Bienvenido Usuario [Redacted]
Actuando en representación de [Redacted]

FOTO

| | | |
|----------------------------|---|------------|
| CUIT | : | [Redacted] |
| Clave Fiscal Nivel | : | 3 |
| Registra Huellas Digitales | : | No |
| Datos Aceptados | : | No |

FIRMA

- » ABC-Consultas y Respuestas
- » Agenda de vencimientos
- » Biblioteca Electrónica
- » Compras
- » Canales de Contacto
- » Estadísticas
- » Guía de Trámites
- » Reclamos y Sugerencias
- » Relaciones Internacionales

PASO 3 – Declaración de las actividades económicas desarrolladas

1) Ingrese con su “Clave Fiscal” al Servicio “**Sistema Registral**”.



CLAVE FISCAL

Listado de sistemas habilitados




➔ **SICAM - Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas**
 Obtención del libre deuda previsional de autónomos o monotributistas, o presentación de un Plan de Facilidades de pago AFIP le da una mano

➔ **Sistema registral**
 Altas bajas y modif. en materia Aduanera/Impositiva/Previsional. Reg Especial Aduanero

Recuerde que para acceder a este servicio deberá:

- Ingresar a la página de la AFIP (www.afip.gob.ar) y presionar en el recuadro “Acceso con Clave Fiscal”.
- A continuación se despliega una pantalla, en la cual debe ingresar su número de CUIT/CUIL/CDI y en el campo “CLAVE” su clave fiscal. Luego presione el botón “INGRESAR”.
- El sistema desplegará en pantalla la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el denominado “**Sistema registral**”. De no encontrar este servicio deberá habilitarlo utilizando la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

2) Luego de seleccionar el servicio aparecerán en pantalla los contribuyentes asociados a la CUIT ingresada. Deberá clicar sobre el botón  correspondiente al contribuyente.

Imprimir pantalla

| ▶ Listado de contribuyentes asociados - | | |
|-----------------------------------------|---------------|--------------------------------|
| Seleccione | Identificador | Razón Social / Nombre Apellido |
| | | |

3) Debe seleccionar la opción “Registro tributario” y dentro de los ítems desplegados el denominado “Actividades económicas”:

AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL

Sistema Registral - Internet [Ayuda en línea] [Cerrar]

[Fecha : 22-03-2012 15:16:50]

Opciones

- » Inicio
- » Consultas
- » Trámites
- » **Registro tributario**
 - ▶ F 420/D Declaración de domicilios
 - ▶ Monotributo
 - ▶ ¡Nuevo! Declaración de Monotributo Informativa
 - ▶ Confirmación del domicilio fiscal
 - ▶ F 420/T Alta de Impuestos/Regimenes
 - ▶ F 420/T Baja de Impuestos/Regimenes
 - ▶ Empadronamiento / Categorización de Autónomo
 - ▶ **Actividades económicas**
 - ▶ Administración de e-mails
 - ▶ Administración de teléfonos
 - ▶ ¡Nuevo! Administración de Características y Registros Especiales
- » Registros Especiales

El Sistema Registral sustenta los procesos vinculados con la inscripción de los responsables aduaneros, impositivos y previsionales y el mantenimiento de la información en los registros de la AFIP.

Gestiona los datos referidos a las personas (físicas y jurídicas) y sus actividades económicas, proporcionando información respecto del estado operativo y los datos sobre su comportamiento ante la AFIP.

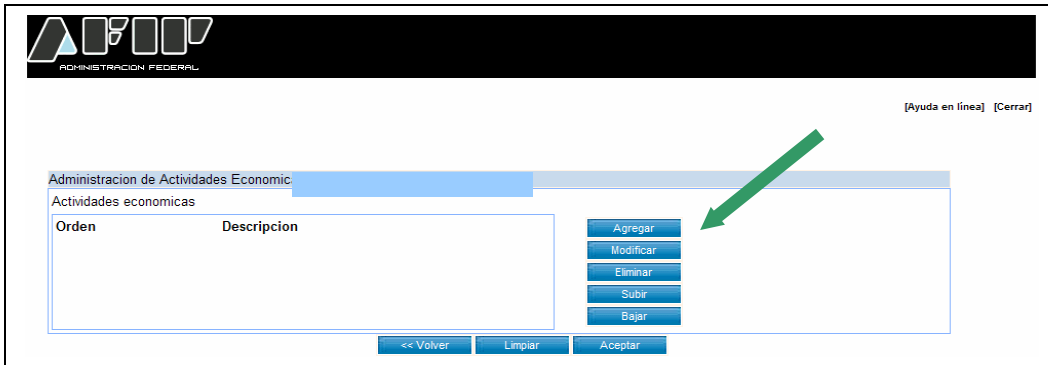
Ud. tiene mensajes

No registra actividad económica principal.

- Deberá declarar la/s actividad/es económica/s que va a desarrollar ingresando a [Registro tributario > Declaración de Actividades Económicas.](#)

Versión 28-12-2011 11:28:00

4) Para efectuar la declaración de la actividad principal debe clicar el botón “Agregar”.



IMPORTANTE: una declarada una actividad, el sistema demora aproximadamente 3 horas en concluir el registro de dicho trámite (hasta tanto se finaliza este trámite, figurará como “pendiente” dentro de “Trámites” - “Consulta de trámites efectuados”), motivo por el cual no podrá realizar la adhesión al monotributo hasta transcurrido dicho lapso.

PASO 4 – Solicitud de inscripción en el Registro Tributario (Adhesión al Monotributo / Alta de impuestos)

Para concluir su inscripción deberá ingresar con su clave fiscal al “Sistema Registral” para realizar el procedimiento que, para cada caso se detalla:

- De optar por el “Régimen Simplificado – Monotributo”: efectuar la adhesión a este régimen (opción “Registro Tributario” - “Monotributo”, seleccionar “adhesión”, completar los datos requeridos y confirmar el envío de los datos del Formulario N° 184).

- De optar por el “Régimen General” de inscripción: efectuar el alta de impuestos y/o regímenes (ingresando a la opción “Registro Tributario” - “420/T Alta de Impuestos o Regímenes” -y de corresponder la categorización como trabajador autónomo: opción Registro Tributario” - “Empadronamiento/ Categorización de Autónomos”).

Podrá consultar como realizar estos procedimientos en las siguientes GUIAS PASO A PASO:

- Adhesión Monotributo: [¿Cómo efectuar la Adhesión al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes RS \(Monotributo\)?](#)
- Alta de Impuestos: [¿Cómo se registran las altas y bajas de impuestos y/o regímenes por Internet?](#)
- Categorías Autónomos: [¿Cómo me categorizo? ¿Cómo efectúo la Recategorización anual? - Trabajadores Autónomos](#)

BLANQUEO DE CLAVE FISCAL

- Puede realizarse en cualquier dependencia AFIP-DGI.
- Deberá presentar la documentación requerida para verificar su identidad y se realizará el procedimiento de registración de datos biométricos, escaneo del documento de identidad y blanqueo de la clave fiscal.